

EXP-UNC:0019501/2015
FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 18 de Mayo de 2015

VISTO:

La renuncia presentada por la Prof. GLENDA ANGELA DEL GIUDICE (Legajo N° 50785) al cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), por concurso del Centro de Cómputos y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha dimisión por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. c) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

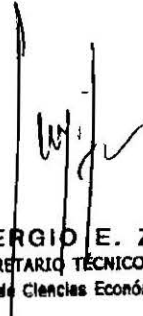
RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia elevada por la Prof. GLENDA ANGELA DEL GIUDICE al cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), por concurso del Centro de Cómputos y Tecnologías de Información, con retroactividad al 30 de Abril del 2015.

Art. 2º.- La Prof. GLENDA ANGELA DEL GIUDICE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 381/2015


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas